

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL IUSA CAPÍTULO 9. RESULTADOS DE LA FORMACIÓN</p>	
---	---	---

CAPITULO 9. RESULTADOS DE LA FORMACIÓN

9.1. OBJETO 2

9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN 2

9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA..... 2

9.4. DESARROLLO 2

RESUMEN DE REVISIONES – MSGC09		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/03/2009	Edición inicial (Documento Marco del SGC para los centros de la ULPGC - revisión R10)
01	22/02/2010	Adaptación del Modelo Marco por el Coordinador de Calidad del Instituto

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado a partir de:
<p><i>El Coordinador de Calidad</i></p> <p><i>Fdo.</i> Fecha: 22/02/2010</p>	<p><i>Comisión de Garantía Calidad</i> <i>El Director del Instituto</i></p> <p><i>Fdo.</i> Fecha: 22/02/2010</p>	<p><i>Equipo Directivo y Consejo del Instituto</i> <i>El Rector</i></p> <p><i>Fdo.</i> Fecha: .../.../...</p>	<p style="text-align: center;">Fecha: ... /... /...</p>

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL IUSA CAPÍTULO 9. RESULTADOS DE LA FORMACIÓN</p>	
---	---	---

9.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo del Manual del SGC **del Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria (IUSA)** de la **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)** es presentar cómo el Instituto garantiza que se midan y analicen los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral, de la gestión de servicios, recursos, personal, y de la satisfacción de los grupos de interés, así como cualquier otro resultado incluido en el Sistema de Garantía de Calidad. Además, muestra cómo se toman decisiones a partir de esos resultados, para la mejora de la calidad de las enseñanzas que son de su competencia.

9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de este documento lo constituyen todas las titulaciones de las que **el IUSA** es responsable.

9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Decreto 30/2003, de 10 de marzo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.
- Decreto 88/2002, de 16 de julio, por el que se crea el IUSA
- Proyecto del Plan Estratégico del IUSA
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC.

9.4. DESARROLLO

El IUSA analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación. Para ello, se dota de procedimientos que le permiten garantizar la medición, el análisis y la aplicación de los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral, de la satisfacción de los distintos grupos de interés...) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL IUSA CAPÍTULO 9. RESULTADOS DE LA FORMACIÓN</p>	
---	---	---

En consecuencia, bajo la responsabilidad directa del Instituto o centralizada en alguno de los Servicios de la ULPGC:

- Dispone de mecanismos que le permite obtener la información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.
- Cuenta con sistemas de recogida de información que facilitan datos relativos a los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés.
- Tiene definido cómo se realiza el control, la revisión periódica y la mejora continua, tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.
- Determina las estrategias y los sistemas que se deben aplicar para introducir mejoras en los resultados.
- Determina los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.
- Tiene identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.
- Indica el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc.).

Para cumplir las anteriores funciones, el SGC del IUSA tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

- ✓ Procedimiento estratégico para la elaboración, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad (PEC01).
- ✓ Procedimiento institucional de definición de la política de personal docente e investigador y de administración y servicios (PI01, PI02).
- ✓ Procedimiento de apoyo para la medición, análisis y mejora de resultados (PAC08).
- ✓ Procedimiento clave de información pública (PCC07).
- ✓ Procedimiento de apoyo para la medición de la satisfacción, expectativas y necesidades (PAC07).
- ✓ Procedimiento de apoyo para la revisión y mejora de las titulaciones (PAC09).
- ✓ Procedimiento apoyo para la gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias (PAC06 y PI12).

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL IUSA CAPÍTULO 9. RESULTADOS DE LA FORMACIÓN</p>	 <p>IUSA Instituto Universitario Sanidad Animal Seguridad Alimentaria</p>
---	---	---

- ✓ Procedimiento institucional para el seguimiento de la inserción laboral (PI13).

El análisis de resultados académicos tiene un interés particular para el IUSA en tanto que los Estatutos de la ULPGC obligan a los Centros e Institutos a realizar análisis anual de los mismos.